



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Directora del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas para el "Programa extraordinario de atención a escolares en situación de exclusión social durante el periodo estival". (2013061844)*

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 32, contempla las subvenciones de concesión directa por razones que dificulten su convocatoria pública, concretando los supuestos que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4.c) de esta Ley, se consideran supuestos excepcionales de concesión directa, señalando, entre otros, aquellos en que por razón de las especiales características de su preceptor no sea posible promover la concurrencia pública, y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a sesenta mil euros.

Respecto de las subvenciones concedidas, el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención y, de existir financiación con cargo a fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

En cumplimiento de este mandato, de conformidad con el Decreto 65/2009, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios,

### RESUELVO :

Dar publicidad de la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura a las ayudas para el programa extraordinario de atención a escolares en situación de exclusión social durante el periodo estival, a las entidades sin fines de lucro que se indican, por un importe total de 53.766,54 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.13.07.222G.489.00, superproyecto 201313000079001 proyecto 201313000070001, con el siguiente desglose:

- Cáritas Coria-Cáceres .....11.900,00 euros.
- Cáritas Mérida-Badajoz .....15.820,54 euros.
- Cáritas Plasencia .....15.580,00 euros.
- Cruz Roja Española .....10.466,00 euros.

Mérida, a 11 de octubre de 2013.

La Directora del Ente Público Extremeño  
de Servicios Educativos Complementarios,  
MARÍA JOSÉ CABANILLAS RUIZ